



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 223 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 10 DIC 2013

VISTOS:

El Informe Nº 236-2013-INDECI/6.2 de fecha 05 de Diciembre de 2013, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y el Memorando Nº 397-2013-INDECI/2.0 de fecha 22 de Noviembre de 2013 emitido por la Secretaria General del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 237-2013-INDECI/6.2 de fecha 05 de Diciembre de 2013, la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de gastos realizado por la señora Sumaya Gil Choquehuanca, Secretaria General del INDECI, por el viaje realizado a la ciudad de Pucallpa el 04 de Noviembre de 2013, aprobado con la planilla de viáticos Nº 366-2013, en representación del Jefe del INDECI, para la presentación de la implementación del proyecto UNICEF-Cooperación Bélgica, y efectuar la visita a la Dirección Desconcentrada de Ucayali, a quien no se le otorgó viáticos;

Que, la mencionada funcionaria viajó a la ciudad de Pucallpa, para la presentación de la implementación del proyecto UNICEF-Cooperación Bélgica, y efectuar la visita a la Dirección Desconcentrada de Ucayali, realizado el 04 de noviembre de 2013, la citada comisionada solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 380.00, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 380.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 380.00), a la señora Sumaya Gil Choquehuanca, Secretaria General del INDECI, con cargo a la Meta 0048, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio realizado a la ciudad de Pucallpa, el 04 de Noviembre de 2013, con el fin de realizar la presentación de la implementación del proyecto UNICEF-Cooperación Bélgica, y visitar a la Dirección Desconcentrada de Ucayali.

Regístrese, comuníquese y archívese



Carolina Ceroni Mendoza

Jefa (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil